

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diecinueve de mayo de dos mil veintidós

Rad. 2022-00004

En atención a la solicitud que hace el apoderado judicial del demandante, se ordena compartirle el expediente a fin de que consulte los certificados de tradición de los inmuebles objeto de las medidas cautelares, los cuales se encuentran visibles en el elemento 035 del repositorio digital.

Procédase por el centro de servicios

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a07de5c56174f4a50d81399a4c278f9011924892a65cd4595b9af5a8cc193253**

Documento generado en 19/05/2022 05:03:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>